

PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata dedica este Segundo Número Extraordinario de su revista Académica a rendir homenaje al Bicentenario de la Declaración de la Independencia 1816 - 2016.

Con esta finalidad se cursaron invitaciones a académicos, profesores y docentes de España, Hispanoamérica y de Universidades argentinas, para enriquecer esta publicación desde sus diversas apreciaciones, según sus lugares de pertenencia.

Obtuvimos colaboraciones de España, Brasil, Perú, Uruguay y Argentina.

A todos ellos nuestro especial agradecimiento.

ACTA DE INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD - AMÉRICA

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán a nueve días del mes de julio de ochocientos dieciséis: terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado, objeto de la independencia de los Pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España; los Representantes sin embargo consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, Pueblos representados y posteridad; a su término fueron preguntados: ¿Si quieren que las Provincias de la Unión fuese una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primeramente llenos del santo ardor de la justicia, y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la declaración siguiente:

Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las na-

ciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantía de sus vidas haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un Manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración.– Dada en la Sala de Sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros Diputados Secretarios. – Francisco Narciso de Laprida, Diputado por San Juan, Presidente – Mariano Boedo, Vicepresidente, Diputado por Salta – Dr. Antonio Sáenz, Diputado por Buenos Aires – Dr. José Darregueira, Diputado por Buenos Aires – Fray Cayetano José Rodríguez, Diputado por Buenos Aires – Dr. Pedro Medrano, Diputado por Buenos Aires – Dr. Manuel Antonio Acevedo, Diputado por Catamarca – Dr. José Ignacio de Gorriti, Diputado por Salta – Dr. José Andrés Pacheco de Melo, Diputado por Chibchas – Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, Diputado por la Ciudad de Jujuy y su Territorio – Eduardo Pérez Bulnes, Diputado por Córdoba – Tomás Godoy Cruz, Diputado por Mendoza – Dr. Pedro Miguel Aráoz, Diputado por la Capital del Tucumán – Dr. Esteban Agustín Gazcón, Diputado por la Provincia de Buenos Aires – Pedro Francisco de Uriarte, Diputado por Santiago del Estero – Pedro León Gallo, Diputado de Santiago del Estero – Pedro Ignacio Rivera, Diputado de Mizque – Dr. Mariano Sánchez de Loria, Diputado por Charcas – Dr. José Severo Malabia, Diputado por Charcas – Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, Diputado por la Rioja – Licenciado Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, Diputado por Córdoba – Dr. José Colombres, Diputado por Catamarca – Dr. José Ignacio Thames, Diputado por Tucumán – Fray Justo de Santa María de Oro, Diputado por San Juan – José Antonio Cabrera, Diputado por Córdoba – Dr. Juan Agustín Maza, Diputado por Mendoza – Tomás Manuel de Anchorena, Diputado de Buenos Aires – José Mariano Serrano, Diputado por charcas, Secretario – Juan José Paso, Diputado por Buenos Aires, Secretario.

Abog. Vicente ATELA

Decano

Prof. Juan Carlos CORBETTA

Director

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata